I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 4.594.-
SAN BERNARDO, 17 de Abril de 2013.-
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 386, de fecha 16 de Abril de 2013, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **"Grabados computarizados y venta de artículos publicitarios",** a nombre de **Sociedad Caroca Guic Limitada, R.U.T.: N° 76.233.637-5.-**

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Eyzaguirre N° 523, Oficina 4, Pasaje Magallón,** de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.